



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n  
30510 Yecla (Murcia)  
Tell. 968 75 41 00  
Fax: 968 79 07 12

### SESIÓN Nº 4, CELEBRADA EL DÍA 16 DE ENERO DE 2018

---

#### ASISTENTES:

##### Presidente:

D. Juan Miguel Zornoza Muñoz

##### Concejales:

D. Ángel del Pino Moreno

D. Ascensio Juan García

D. Jesús Verdú García

Dña. Patricia Soriano Vidal

D. Jorge M. Ortuño Hernández

Dña. M<sup>a</sup> del Pilar Navarro Val

##### Interventora Acctal.:

Dña. M<sup>a</sup> Dolores González Soriano

##### Secretario Acctal.:

D. Juan Carlos González Soriano.

En la Ciudad de Yecla, y su Casa Consistorial, a las veinte horas y veinticinco minutos del día dieciséis de enero de dos mil dieciocho, se reúnen las personas al margen relacionadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local correspondiente a la presente semana.

De conformidad con el orden del día previamente establecido por la Presidencia, la sesión se desarrolla de la siguiente forma.

#### **1º.- ACTA SESIÓN ANTERIOR.-**

Conocida por todos los asistentes el acta de la sesión celebrada el día 9 de enero de 2018, se aprueba por unanimidad.

#### **2º.- DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO.-**

Se da cuenta de las siguientes:

1. Escrito de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales, de 10 de enero de 2018, notificando Orden de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades relativa a la ampliación del plazo de ejecución de las subvenciones de concesión directa destinadas a los Ayuntamientos y Mancomunidades de Servicios Sociales de la Región de Murcia, para el desarrollo de actuaciones de apoyo familia e infancia (2ª fase)".

2. Escrito-fax de la Delegación del Gobierno en Murcia, de 29 de diciembre de 2017, comunicando resolución de autorización sobre instalación de videocámaras de vigilancia en diversos lugares públicos.

3. Escrito de la Dirección General de Transportes, Costas y Puertos, de 26 de diciembre de 2017, comunicando resolución anticipada de expediente sancionador n1 SAT1247/2017.

### **3º.- ASUNTOS ECONÓMICOS.-**

#### **1. Liquidación de obligaciones.**

Se aprueban las siguientes:

- Alicia Rubio Landete: Impartición de curso “Docencia para la formación profesional para el empleo” (AC-2016-1789) .....11.560,00 €
- Arcomóvil, S.L.U.: Vehículo adaptado para Centro de Día .....38.944,12 €

#### **2. Listas cobratorias del Precio Público por Suministro de Agua Potable y Canon de Saneamiento (Ley 3/2000, de 12 de julio) del 4º trimestre de 2017, y Tasa por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos del 1º trimestre de 2018.**

A la vista de la documentación presentada por FCC Aqualia, S.A., en su condición de concesionaria del Servicio Municipal de Agua Potable y empresa colaboradora en la recaudación de las Tasa por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Tomar razón de los datos contenidos en la Lista Cobratoria del Servicio Municipal de Agua Potable, correspondiente al 4º trimestre de 2017, por un importe de 275.682,94 euros.

2. Aprobar la liquidación a favor de este Excmo. Ayuntamiento en concepto del correspondiente canon, por importe de 45.697,92 €.

3. El importe a recaudar por la empresa concesionaria por cuenta de la Comunidad Autónoma, en concepto de canon de saneamiento es de 228.169,45 €.

4. Aprobar la Lista Cobratoria de la Tasa por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos correspondiente al 1º trimestre de 2018, por un importe de 353.625,90 €, y el correspondiente cargo a FCC Aqualia, S.A., como entidad colaboradora en la recaudación de la Tasa.

5. Anular, a la vista de los antecedentes aportados por la empresa concesionaria, recibos de periodos anteriores según el siguiente resumen:

- Tasa Recogida R.S.U., ejercicio 2017 ..... 318,50 euros.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n  
30510 Yecla (Murcia)  
Tell. 968 75 41 00  
Fax: 968 79 07 12

### 3. Aprobación de liquidación de ingresos por taquilla y baja por anulación de entradas no vendidas, correspondientes a espectáculo celebrado en el Teatro Concha Segura.

A propuesta de la Tesorería Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la liquidación de ingresos por taquilla y la baja por anulación de entradas no vendidas correspondientes a la actuación que se indica, celebrada en el Teatro Concha Segura:

ESPECTÁCULO	FECHA	Nº D.R.	Canal Venta	CARGO	TAQUILLA	BAJA
Concierto de Año Nuevo	06/01/18	4700/17	Instant Ticket	6.890,00	2.880,40	4.009,60

### 4. Bonificación del 100% del precio público para asistencia al curso de la Universidad Popular “Manipulación de alimentos”: Informe del Centro Municipal de Servicios Sociales de 20 de diciembre de 2017.

Visto el informe-propuesta emitido por Dña Maria Luisa Navarro Medina con fecha 20 de diciembre de 2017, Directora del Centro de Servicios Sociales, que cuenta con el visto bueno de la Concejala delegada de Política Social, por el que propone una bonificación del 100 % del precio público establecido para participar en el curso de la Universidad Popular de “Manipulación de alimentos”, a favor de persona que pertenece a una unidad familiar sostenida con ayudas sociales, por carencia o insuficiencia de ingresos propios.

Considerando que:

1º.- Según establece el artículo 44 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el importe de los precios públicos deberá cubrir, como mínimo, el coste del servicio prestado.

2º.- No obstante lo anterior, cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, la Entidad Local podrá fijar precios públicos por debajo del coste del servicio, según establece el apartado 2 del citado artículo 44, por lo que es posible fijar precios o tarifas reducidas o bonificadas.

3º.- La Disposición Adicional de la Ordenanza Municipal núm. 31 reguladora del Precio Público por la Prestación de Servicios o la realización de Actividades Culturales, prevé la posibilidad de bonificar el 100% de los precios públicos previstos para los cursos de la Universidad Popular, *a los integrantes de unidades familiares que estén sostenidos con ayudas sociales de emergencia y/o se valore la necesidad de actividad ocupacional o formativa para su proceso de integración social.*

4º.- Según la citada Ordenanza Municipal, esta bonificación se acordará por Junta de

Gobierno Local a propuesta del Concejal del Área, previo informe favorable de los Servicios Sociales Municipales.

Y estimando que, de conformidad con el informe emitido al respecto por la T.A.G. Jefa de Sección de Gestión Tributaria, de 12 de enero de 2018, se dan en el presente caso los requisitos exigidos legalmente para la concesión de la bonificación.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad conceder a la interesada a que se refiere el mencionado informe de la Directora del Centro Municipal de Servicios Sociales de 20 de diciembre de 2017, bonificación del 100% del precio público para asistencia al curso de la Universidad Popular “Manipulación de alimentos”.

#### 5. Anulación recibos I.B.I Urbana del ejercicio 2017, por rectificación de titularidad

Conforme al correspondiente informe del Negociado de Catastro, y por el concepto que se señala, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad anular recibos de I.B.I. Urbana del ejercicio 2017, conforme al siguiente detalle:

Exp. resolución	Número	Año	Titular	Importe €
CAT 1/2018	824.738	2017	Mercedes Marco Lorenzo	259,13
CAT 1/2018	817.775	2017	Mercedes Marco Lorenzo	45,25
			Importe Total	304,38 €

#### 6. Reclamación por daños en mobiliario urbano en la esquina de las calles Esteban Díaz con Antonio Machado causados por la colisión de un vehículo matrícula 2468 CHX (Ref. D.M.U. 1/2018).

Visto el informe de la Policía Local de Yecla, según el cual, el día 10 de noviembre de 2017 un vehículo con matrícula 2468CHX chocó contra un bolardo sito en la acera de la esquina de las calles Antonio Machado y Esteban Díaz.

Y visto el presupuesto de los Servicios Técnicos Municipales, indicativo de que los gastos de sustitución y reposición del bolardo dañado ascienden a un total de 147,55 € (IVA incluido).

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

Requerir a Dña Rosalinda Torres Ibáñez, como titular y conductora del vehículo causante de los daños, así como a la compañía AXA, SEGUROS, en calidad de aseguradora del mismo, para que en el plazo de diez días hábiles procedan a ingresar en la Caja Municipal la referida cantidad de 147,55 €, en concepto de reparación de los daños causados, pudiendo en el mismo plazo alegar lo que a su derecho convenga en relación con los hechos denunciados.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n  
30510 Yecla (Murcia)  
Toll. 968 75 41 00  
Fax: 968 79 07 12

Si en el indicado plazo no fuera atendido el requerimiento, se adoptarían las medidas que procedan para el resarcimiento del daño causado que podrán desembocar en su reclamación por vía judicial.

### 7. Adjudicación de Contrato Menor de Servicio de “Coordinación del Aula Ocupacional (Intervención con jóvenes en dificultad social)”.

A la vista de cuanta documentación obra en expediente, considerando lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y de conformidad con la propuesta de la Educadora Social Municipal Dña. Josefina Simarro Carretero, que cuenta con el visto bueno de la Concejala delegada de Política Social, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad adjudicar a Colectivo para la Promoción Social “Senda”, por el precio total de 6.406,12 €, (exentos de IVA) (RC nº 17298/2017), el Contrato Menor de Servicio de “Coordinación del Aula Ocupacional (Intervención con jóvenes en dificultad social”.

### 4º.- CUESTIONES DE PERSONAL.-

#### 1. Ampliación de jornada del Conserje-Operario D. Belarmino Rocamora Martí.

A la vista de los informes del Director del Servicio Municipal de Deportes, de fecha 4 de enero de 2018, y del Negociado de Personal, de 11 de enero de 2018, de los que se desprende:

- Que D. Antonio Puche Azorín, Conserje-Operario del Servicio Municipal de Deportes jubilado parcialmente prestaba sus servicios en las instalaciones del Pabellón María José Martínez-Centro de Ocio Los Rosales.
- Que dicho trabajador, que se encontraba en situación de jubilación parcial, y que estaba sustituido en el 50% de la jornada por el trabajador relevista D. Belarmino Rocamora Martí, comunicó a este Excmo. Ayuntamiento su jubilación anticipada con efectos del pasado 29 de noviembre de 2017.
- Que independientemente de la jubilación anticipada del Sr. Puche Azorín, el Ayuntamiento tiene la obligación de mantener el contrato de relevo con D. Belarmino Rocamora Martí, hasta la fecha de jubilación prevista de aquel, el día 8 de noviembre de 2019.

- Que para poder seguir prestando el actual horario de apertura de las indicadas instalaciones del Pabellón María José Martínez-Centro de Ocio Los Rosales, es preciso contratar a un trabajador que supla el 50% de la jornada que deja vacante el Sr. Puche Azorín con su jubilación total anticipada.
- Que el Sr. Rocamora Martí es el interesado que ocupa el primer lugar en la Bolsa de Empleo de Conserjes-Operarios.

Teniendo en cuenta que lo dispuesto en el artículo 19.Dos de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, que debe entenderse vigente para el presente ejercicio, impide la contratación de personal temporal y el nombramiento de funcionarios interinos por parte de las Administraciones Públicas salvo “... en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables”.

Y estimando que en los citados informes del Servicio Municipal de Deportes y del Negociado de Personal queda suficientemente acreditada la concurrencia de las circunstancias excepcionales exigidas en el mencionado precepto de Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, para poder proceder a la contratación de personal laboral temporal.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad ampliar hasta el 100%, la jornada laboral del Conserje-Operario D. Belarmino Rocamora Martí, (trabajador relevista de D. Antonio Puche Azorín), hasta la fecha de finalización de su contrato de relevo, el día 8 de noviembre de 2019.

## 2. Solicitud del Cabo de la Policía Local D. José Miguel Ortuño González sobre pase a la situación de segunda actividad por razón de enfermedad.

Vistos los escritos presentados con fechas 27 de octubre de 2017 y 5 de enero de 2018, por el Cabo de la Policía Local D. José Miguel Ortuño González, por los que respectivamente solicita el desempeño de puesto de segunda actividad, por razón de enfermedad, y comunica el Médico especialista que propone para formar parte del Tribunal Médico que ha de intervenir en el procedimiento previsto a tal efecto.

Y considerando lo dispuesto en los artículos 12 y siguientes del Reglamento de Segunda Actividad de la Policía Local de Yecla.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Admitir a trámite la solicitud del Agente de la Policía Local D. José Miguel Ortuño González, sobre el pase a la situación de segunda actividad, por razón de enfermedad, y tomar razón del Médico especialista que propone para formar parte del Tribunal Médico.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n  
30510 Yecla (Murcia)  
Tell. 968 75 41 00  
Fax: 968 79 07 12

2. Iniciar por tanto los trámites para la constitución del referido Tribunal Médico que ha de evaluar la aptitud física y/o psíquica del interesado que pueda dar lugar al pase a la situación de segunda actividad, y a tal efecto:

- Solicitar del Servicio Murciano de Salud la designación de un Médico especialista en la enfermedad alegada por el interesado.
- Solicitar de Valora Prevención la designación de un Médico Laboral, que formará parte del Tribunal a propuesta del Ayuntamiento.

3. Orden de servicio al Director del Gabinete de Comunicación D. Alfonso Yagüe García.

De conformidad con la propuesta del Concejal de Comunicación D. Jorge M. Ortuño Hernández, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Ordenar al Director del Gabinete Municipal de Comunicación D. Alfonso Yagüe García que, al efecto de ofrecer la correspondiente cobertura informativa, asista a la Feria Internacional de Turismo de Madrid, el próximo jueves, 18 de enero, fecha en que se llevarán a cabo en el pabellón de la Región de Murcia actos de promoción de Yecla y sus fiestas de San Isidro, así como otros diversos actos del Día de Murcia.

2. Asumir con cargo a las arcas municipales los gastos de desplazamiento y manutención.

3. Dichos gastos, a excepción de los que se realicen con vehículo propio, serán justificados mediante la presentación de tiques o facturas hasta el importe máximo de la dieta reglamentariamente establecida.

### **5º.- SOLICITUDES SOBRE ACTIVIDADES, INSTALACIONES Y SEÑALIZACIONES EN LA VÍA PÚBLICA.-**

1. Solicitud de D. Francisco Navarro Ibáñez sobre autorización para instalación de terraza del “Bar Peña Taurina” en calle Tejeras.

Vista las instancias presentadas por D. Francisco Navarro Ibáñez solicitando autorización para la instalación de una terraza en la calle Tejeras, frente al establecimiento del que es titular, denominado “Bar Peña Taurina”

Resultando que el interesado ya ha hecho efectivo el pago de la correspondiente tasa que asciende a 210,00 €.

Y visto el informe emitido al respecto por la Policía Local.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Conceder a D. Francisco Navarro Ibáñez autorización para la instalación de la terraza del “Bar Peña Taurina” en la calle Tejeras, en las siguientes condiciones:

- Periodos y superficies autorizadas: Temporada invierno (de 1 de noviembre de 2017 a 31 de marzo de 2018): 30 m<sup>2</sup>.
- Resto de condiciones: Las consignadas en los referidos informes de la Policía Local, copia de los cuales será remitida al interesado junto con la notificación del presente acuerdo.

2. La concesión de la presente autorización queda en todo caso supeditada a las necesidades que pueda tener el Excmo. Ayuntamiento sobre la vía pública para realización de otras ocupaciones o actividades de interés público.

2. Solicitud de Dña. M<sup>a</sup> Carmen Puche Muñoz sobre autorización para instalación de terraza del “Bar la Estación” en Avda. Pablo Picasso.

Vista la instancia presentada por Dña. M<sup>a</sup> Carmen Puche Muñoz solicitando autorización para la instalación de una terraza en la Avda. Pablo Picasso, frente al establecimiento del que es titular, denominado “Bar la Estación”.

Resultando que el interesado ya ha hecho efectivo el pago de la correspondiente tasa que asciende a 56,00 €.

Y visto el informe emitido al respecto por la Policía Local.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Conceder a Dña. Carmen Puche Muñoz autorización para la instalación de la terraza del “Bar la Estación” en la Avda. Pablo Picasso, en las siguientes condiciones:

- Periodos y superficies autorizadas: Temporada de invierno (de 1 de noviembre a 31 de marzo de 2018): 8 m<sup>2</sup>.
- Resto de condiciones: Las consignadas en el referido informe de la Policía Local, copia del cual será remitida al interesado junto con la notificación del presente acuerdo.

2. La concesión de la presente autorización queda en todo caso supeditada a las necesidades que pueda tener el Excmo. Ayuntamiento sobre la vía pública para realización de otras ocupaciones o actividades de interés público.

3. Habilitación de plaza de estacionamiento reservado a discapacitados en calle Párroco Joaquín Martínez Sánchez.





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n  
30510 Yecla (Murcia)  
Tell. 968 75 41 00  
Fax: 968 79 07 12

Visto el escrito presentado por la Asociación de Discapacitados Físicos de Yecla, por el que solicita la habilitación de una plaza de estacionamiento reservado a discapacitados la altura del Instituto Felipe VI en la calle Párroco Joaquín Martínez Sánchez, por necesitarla una persona con dificultades de movilidad.

Y visto el informe emitido al respecto por la Policía Local con fecha 7 de enero de 2018.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Acceder a la solicitud de la Asociación de Discapacitados Físicos de Yecla, sobre habilitación de una plaza de estacionamiento reservado a discapacitados en la calle Párroco Joaquín Martínez Sánchez, en los términos informados por la Policía Local.

2. Ordenar a la Policía Local la adopción de las medidas oportunas a tal efecto.

4. Habilitación de plaza de estacionamiento reservado a discapacitados en calle España.

Visto el escrito presentado por la Asociación de Discapacitados Físicos de Yecla, por el que solicita la habilitación de una plaza de estacionamiento reservado a discapacitados a la altura del número 14 de la calle España.

Y visto el informe emitido al respecto por la Policía Local con fecha 6 de enero de 2018, del que resulta que la indicada plaza de estacionamiento reservado dará servicio a los asistentes a la Escuela de Música, y a clientes de comercios, bancos, asistentes a actos religiosos por su proximidad a la Basílica

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Acceder a la solicitud de la Asociación de Discapacitados Físicos de Yecla, sobre habilitación de una plaza de estacionamiento reservado a discapacitados en la calle España a la altura del número 14, en los términos informados por la Policía Local.

2. Ordenar a la Policía Local la adopción de las medidas oportunas a tal efecto.

5. Señalización vertical indicativa de orientación de la autovía A-33.

De conformidad con la propuesta de la Policía Local, se adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la instalación de señalización vertical indicativa de orientación de la autovía A-33, en los lugares de las vías públicas de titularidad municipal que se indican en el informe de la Policía Local de 21 de diciembre de 2017.

2. Ordenar a la Policía Local la adopción de las medidas oportunas para llevar a debido

efecto el anterior acuerdo.

## **6º.- SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE USO DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES.-**

1. Solicitud de autorización de la Comunidad de Regantes del Pozo de Santiago, para utilización del salón de actos de la Casa Municipal de Cultura.

Accediendo a lo solicitado en escrito registrado de entrada el 27 de diciembre de 2017 por la Comunidad de Regantes del Pozo de Santiago, y vista la conformidad del Concejal de Cultura y Festejos y del Director de la Casa Municipal de Cultura emitida con fecha 10 de enero de 2018, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad conceder autorización a la Comunidad de Regantes del Pozo de Santiago para utilización del Salón de Actos de la Casa Municipal de Cultura el próximo día 28 de febrero, para realización de una “Asamblea General Ordinaria de la comunidad de propietarios.

2. Solicitud de autorización de Cáritas Interparroquial de Yecla sobre cesión de uso del Aula de Tapizado sita en calle Castillarejos, 37.

Visto el escrito presentado por Cáritas Interparroquial de Yecla con fecha 5 de diciembre de 2017, por el que entre otras cuestiones solicita la cesión de uso del Aula de Tapizado sita en calle Castillarejos, 37, para desarrollo de la formación del certificado de profesionalidad nivel 1, “Operaciones auxiliares de tapizado de mobiliario y mural”, integrado en el Programa Nazaret, en el periodo comprendido entre los días 22 de enero a 29 de junio de 2018, de lunes a viernes, y en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Y visto el informe emitido al respecto con fecha 15 de enero de 2018 por la Directora de la Agencia de Desarrollo Local, que cuenta con el visto bueno de la Concejala delegada de Empleo, expresivo de que el Excmo. Ayuntamiento necesita dicha aula para diversos proyectos municipales en horario de mañana, y que por la solicitud de Cáritas Interparroquial de Yecla debe atenderse en horario de mañana.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Denegar a Cáritas Interparroquial de Yecla, por las razones expuestas, la cesión de uso del Aula de Tapizado de la calle Castillarejos, 37, para desarrollo de la formación del certificado de profesionalidad nivel 1, “Operaciones auxiliares de tapizado de mobiliario y mural”, integrado en el Programa Nazaret, durante los días 22 de enero a 29 de junio de 2018, en horario de mañana.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n  
30510 Yecla (Murcia)  
Tell. 968 75 41 00  
Fax: 968 79 07 12

2. Conceder no obstante a Cáritas Interparroquial de Yecla la cesión de uso de la citadas Aula de Tapizado durante las fechas indicadas, para el desarrollo de la formación expuesta, en el horario de tarde que mejor se adapte al proyecto, y en las condiciones acordadas en su día.

### 3. Solicitud de Dña. Jocelyn Myrna de Jesús y D. Víctor Ortuño Martínez de celebración de matrimonio civil

Visto el escrito presentado el día 24 de marzo de 2017 por Dña. Jocelyn Myrna de Jesús y D. Víctor Ortuño Martínez, por el que solicitan autorización de uso del Auditorio Municipal para celebración de matrimonio civil el día 24 de marzo de 2018, a las 18:30 horas.

Y visto el informe emitido al respecto por la Oficial de Mantenimiento Municipal con fecha 11 de enero de 2018.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Conceder a Dña. Jocelyn Myrna de Jesús y D. Víctor Ortuño Martínez autorización de uso del Auditorio Municipal para celebración de matrimonio civil el día 24 de marzo de 2018, a las 18:30 horas.

2. Condicionar el anterior acuerdo al previo pago por los interesados del precio público por utilización del Auditorio, que asciende a 120,00 €.

### 4. Solicitud de Dña. Laura Deltell Moreno y D. Lucas García Muñoz de celebración de matrimonio civil

Visto el escrito presentado el día 30 de marzo de 2017 por Dña. Laura Deltell Moreno y D. Lucas García Muñoz, por el que solicitan autorización de uso del Auditorio Municipal para celebración de matrimonio civil el día 26 de mayo de 2018, a las 13:00 horas.

Y visto el informe emitido al respecto por la Oficial de Mantenimiento Municipal con fecha 11 de enero de 2018.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Conceder a Dña. Laura Deltell Moreno y D. Lucas García Muñoz autorización de uso del Auditorio Municipal para celebración de matrimonio civil el día 26 de mayo de 2018, a las 13:00 horas.

2. Condicionar el anterior acuerdo al previo pago por los interesados del precio público por utilización del Auditorio, que asciende a 120,00 €.

### 5. Solicitud de Dña. Laura Martínez Núñez y D. Daniel Ortuño Gil de celebración de matrimonio civil

Visto el escrito presentado el día 27 de junio de 2017 por Dña. Laura Martínez Núñez y D. Daniel Ortuño Gil, por el que solicitan autorización de uso del Auditorio Municipal para celebración de matrimonio civil el día 23 de junio de 2018, a las 12:30 horas.

Y visto el informe emitido al respecto por la Oficial de Mantenimiento Municipal con fecha 11 de enero de 2018.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Conceder a Laura Martínez Núñez y D. Daniel Ortuño Gil autorización de uso del Auditorio Municipal para celebración de matrimonio civil el día 23 de junio de 2018, a las 12:30 horas.

2. Condicionar el anterior acuerdo al previo pago por los interesados del precio público por utilización del Auditorio, que asciende a 120,00 €.

6. Solicitud de D. Francisco Javier Muñoz Pérez y Dña. Aída Soriano Lorenzo de celebración de matrimonio civil

Visto el escrito presentado el día 30 de octubre de 2017 por D. Francisco Javier Muñoz Pérez y Dña. Aída Soriano Lorenzo, por el que solicitan autorización de uso del Auditorio Municipal para celebración de matrimonio civil el día 30 de junio de 2018, a las 18:00 horas.

Y visto el informe emitido al respecto por la Oficial de Mantenimiento Municipal con fecha 11 de enero de 2018.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Conceder a D. Francisco Javier Muñoz Pérez y Dña. Aída Soriano Lorenzo autorización de uso del Auditorio Municipal para celebración de matrimonio civil el día 30 de junio de 2018, a las 18:00 horas.

2. Condicionar el anterior acuerdo al previo pago por los interesados del precio público por utilización del Auditorio, que asciende a 120,00 €.

7. Solicitud de D. Francisco Javier López Martínez y Dña. Alba Raymond Mateos de celebración de matrimonio civil

Visto el escrito presentado el día 4 de enero de 2018 por Francisco Javier López Martínez y Dña. Alba Raymond Mateos, por el que solicitan autorización de uso del Auditorio Municipal para celebración de matrimonio civil el día 6 de octubre de 2018, a las 12:00 horas.

Y visto el informe emitido al respecto por la Oficial de Mantenimiento Municipal con fecha 11 de enero de 2018.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Conceder a Francisco Javier López Martínez y Dña. Alba Raymond Mateos



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n  
30510 Yecla (Murcia)  
Tell. 968 75 41 00  
Fax: 968 79 07 12

autorización de uso del Auditorio Municipal para celebración de matrimonio civil el día 6 de octubre de 2018, a las 12:00 horas.

2. Condicionar el anterior acuerdo al previo pago por los interesados del precio público por utilización del Auditorio, que asciende a 120,00 €.

### **7º.- DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES EN MATERIA DE SEGURIDAD TIC PARA ADECUACIÓN AL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD.-**

De conformidad con la propuesta del Ingeniero Técnico Informático Municipal D. Miguel Ángel Más Martínez, de 15 de enero de 2018, que cuenta con el visto bueno del Concejal delegado de Nuevas Tecnologías.

Y con objeto de proceder a la adecuación del Ayuntamiento al Esquema Nacional de Seguridad.

La Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

1. Designar como Responsable de Seguridad a D. Miguel Ángel Más Martínez (Ingeniero Técnico Informático Municipal).

2. Designar como Responsable del Sistema a D. Juan José Muñoz Martín (Analista Programador/Analista de Sistemas Municipal).

3. Aprobar la constitución del Comité de Seguridad TIC, que, bajo la presidencia de D. Jorge M. Ortuño Hernández, en su condición de Concejal delegado de Nuevas Tecnologías, estará integrado por los siguientes técnicos municipales: D. Miguel Ángel Más Martínez (Ingeniero Técnico Informático Municipal), D. Juan José Muñoz Martín (Analista Programador/Analista de Sistemas Municipal), D. Santiago López Centenero (Analista Programador/Analista de Sistemas Municipal), y D. Juan C. Gonzálvez Soriano (Secretario Actal.)

### **8º.- EJECUCIÓN POR FCC AQUALIA DE LA OBRA DE INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE CORTE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE CASTILLAREJOS.-**

De conformidad con la propuesta del Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Ramón Lledó Ibáñez, de 8 de enero de 2018, y entendiendo comprendidas las obras de referencia en la cláusula séptima del contrato del servicio municipal de agua potable, la Junta

de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el presupuesto elaborado por FCC Aqualia, S.A., relativo a las obras de Instalación de válvula de corte red de agua en calle Castillarejos, por un importe total de 1.088,99 €, IVA incluido.

2. Ordenar a FCC Aqualia, S.A., la realización de la indicada obra, por el mencionado importe, con cargo a la partida 161-63300 (RC nº 526/2018)

**9º.- CONCESIÓN DE PLAZAS GRATUITAS DEL SERVICIO DE APOYO EXTRAESCOLAR: INFORME DEL CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DE 3 DE ENERO DE 2018.-**

De conformidad con el informe-propuesta del Centro Municipal de Servicios Sociales, de 3 de enero de 2018, que cuenta con el visto bueno de la Concejala delegada de Política Social, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad conceder a los menores que se relacionan en el mencionado informe-propuesta, que queda debidamente diligenciado en expediente, el servicio gratuito de apoyo extraescolar, con cargo a los créditos horarios contratados con AFEDECO, Ludoteca Neverland y Ludoteca Mi nuevo mundo, con la duración semanal que en cada caso se especifica.

**10º.- AUTORIZACIÓN A LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA PARA EJECUCIÓN DE OBRAS INCLUIDAS EN EL PROYECTO DE “ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES MUNICIPALES, CONVOCATORIA DE AYUDAS 1-2016, SUBMEDIDA 4.3.3., FASE VII”: “TRAVIESA DE GRANADA”.-**

En atención a lo requerido en escrito de la Dirección General de Fondos Agrarios y Desarrollo Rural de 22 de diciembre de 2017.

Y visto el informe de disponibilidad de terrenos relativos al camino “Travesía de Granada” (CRA-4), la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Autorizar a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, la ejecución de las obras definidas en el proyecto “Acondicionamiento de caminos rurales municipales, Convocatoria de ayudas 1-2016, Submedida 4.3.3, Fase VII”, relativas al camino “Travesía de



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n  
30510 Yecla (Murcia)  
Tell. 968 75 41 00  
Fax: 968 79 07 12

Granada”, incluido en el Catálogo de Caminos rurales de titularidad municipal de este Excmo. Ayuntamiento con el código CRA-4, para lo cual existe la plena disponibilidad de los terrenos necesarios para ello (excepción hecha del tramo que constituye intersección con el Cordel de la Balsa Nueva, cuya disponibilidad habrá de certificarse por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia).

2. Adoptar el compromiso expreso de mantener la infraestructura que se ejecute durante un plazo de 5 años a contar desde la recepción de la obra por parte de la Administración, de forma tal que se mantenga su funcionalidad, y todo ello en base a lo dispuesto por el artículo 25.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en consideración a que la inversión va a estar cofinanciada a través del fondo FEADER.

### **11º.- SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN MUNICIPAL ESPECÍFICA DE VERTIDOS INDUSTRIALES A LA RED GENERAL DE SENAMIENTO.-**

1. Solicitud de Talleres Cano, S.L., titular de la actividad de Taller de reparación, exposición y venta de vehículos automóviles con emplazamiento en calle Rambla, 35, sobre autorización municipal específica de vertidos industriales a la red de saneamiento.

Visto el escrito y documentación adjunta presentada con fecha 16 de diciembre de 2016 por Talleres Cano, S.L., titular de la actividad de taller de reparación, exposición y venta de vehículos automóviles con emplazamiento en C/ Rambla, n.º 35, por el que solicita autorización municipal específica de vertidos industriales a la red de saneamiento para tales instalaciones.

Y a la vista del informe emitido al respecto con fecha 3 de enero de 2018 por el I.T.I. Municipal D. Diego Ortega Soriano, del que resultan los siguientes extremos:

- El interesado aporta Memoria con los datos exigidos en el artículo 2.2. del Decreto Regional nº 16/1999, de 22 de abril, sobre Vertidos de Aguas Residuales Industriales al Alcantarillado.
- También se aportan resultados de la analítica de vertidos efectuada, observándose que los valores de los parámetros analizados se encuentran por debajo de los valores límites establecidos en el mencionado Decreto.

- Resulta procedente el otorgamiento de la autorización solicitada en determinadas condiciones.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Conceder a Talleres Cano, S.L., autorización municipal específica de vertidos industriales a la red de saneamiento para su actividad de taller de reparación, exposición y venta de vehículos en c/ Rambla, n.º 35.

2. Someter la referida autorización al siguiente condicionado:

- Quedan prohibidos los vertidos a la red de alcantarillados que contengan los componentes y las características enumeradas por similitud de efectos que se reflejan en el Anexo II del Decreto Regional nº 16/1999, de 22 de abril, sobre Vertidos de Aguas Residuales Industriales al Alcantarillado. Asimismo, las aguas de los vertidos que no se ajusten a las características señaladas en dicho Decreto deberán ser depuradas o corregidas antes de su incorporación a la red mediante unidades de pretratamiento, depuradoras, etc., siendo responsable en todo momento, del mantenimiento y correcto funcionamiento el titular de la actividad.
- Las concentraciones máximas instantáneas del contaminante en las aguas residuales que viertan a la red de alcantarillado no podrán superar los límites señalados en el Anexo III del Decreto Regional nº 16/1999, de 22 de abril.
- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 131.3 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada de la Región de Murcia, antes del transcurso de cuatro años a contar desde la notificación del presente acuerdo, el titular del establecimiento/actividad deberá presentar en este Excmo. Ayuntamiento informe de Entidad de Control Ambiental relativo a los vertidos a la red de saneamiento que incluya analítica de los mismos.
- Advertir al interesado, de que de no cumplir la obligación a que se refiere el punto anterior, podrá incurrir e infracción/infracciones en materia de vertidos a la red de saneamiento con arreglo a lo dispuesto en el artículo 153 de la indicada Ley 4/2009.

2. Solicitud de Pedro Pérez e Hijos, S.L., titular de la actividad de Taller de venta y reparación de vehículos con emplazamiento en avda. de La Paz, 152, sobre autorización municipal específica de vertidos industriales a la red de saneamiento.

Visto el escrito y documentación adjunta presentada con fecha 31 de octubre de 2017 por Pedro Pérez e Hijos, S.L., titular de la actividad de taller de venta y reparación de vehículos con emplazamiento en Avda. de la Paz, n.º 152, por el que solicita autorización





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n  
30510 Yecla (Murcia)  
Tell. 968 75 41 00  
Fax: 968 79 07 12

municipal específica de vertidos industriales a la red de saneamiento para tales instalaciones

Y a la vista del informe emitido al respecto con fecha 3 de enero de 2018 por el I.T.I. municipal D. Diego Ortega Soriano, del que resultan los siguientes extremos:

- El interesado aporta Memoria con los datos exigidos en el artículo 2.2. del Decreto Regional nº 16/1999, de 22 de abril, sobre Vertidos de Aguas Residuales Industriales al Alcantarillado.
- También se aportan resultados de la analítica de vertidos efectuada, observándose que los valores de los parámetros analizados se encuentran por debajo de los valores límites establecidos en el mencionado Decreto.
- Resulta procedente el otorgamiento de la autorización solicitada en determinadas condiciones.
- La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:
  1. Conceder a Pedro Pérez e Hijos, S.L., autorización municipal específica de vertidos industriales a la red de saneamiento para su actividad de taller de venta y reparación de vehículos en Avda. de la Paz, n.º 152.
  2. Someter la referida autorización al siguiente condicionado:
    - Quedan prohibidos los vertidos a la red de alcantarillados que contengan los componentes y las características enumeradas por similitud de efectos que se reflejan en el Anexo II del Decreto Regional nº 16/1999, de 22 de abril, sobre Vertidos de Aguas Residuales Industriales al Alcantarillado. Asimismo, las aguas de los vertidos que no se ajusten a las características señaladas en dicho Decreto deberán ser depuradas o corregidas antes de su incorporación a la red mediante unidades de pretratamiento, depuradoras, etc., siendo responsable en todo momento, del mantenimiento y correcto funcionamiento el titular de la actividad.
    - Las concentraciones máximas instantáneas del contaminante en las aguas residuales que viertan a la red de alcantarillado no podrán superar los límites señalados en el Anexo III del Decreto Regional nº 16/1999, de 22 de abril.
    - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 131.3 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada de la Región de Murcia, antes del transcurso de cuatro años a contar desde la notificación del presente acuerdo, el titular del establecimiento/actividad deberá presentar en este Excmo. Ayuntamiento informe de

Entidad de Control Ambiental relativo a los vertidos a la red de saneamiento que incluya analítica de los mismos.

- Advertir al interesado, de que de no cumplir la obligación a que se refiere el punto anterior, podrá incurrir e infracción/infracciones en materia de vertidos a la red de saneamiento con arreglo a lo dispuesto en el artículo 153 de la indicada Ley 4/2009.

### **12°.- PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA “REURBANIZACIÓN CALLE FÁBRICAS”.-**

De conformidad con el informe favorable emitido por el Coordinador de Seguridad y Salud de la obra de referencia, el Arquitecto Técnico Municipal D. Ángel M. López García, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el Plan de Seguridad y Salud elaborado por la adjudicataria del contrato de obra, Construcciones Molina Yago 2000, S.L..

### **13°.- CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA CON LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE VALENCIA PARA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS FORMATIVAS. AUTORIZACIÓN DE REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS POR LA ESTUDIANTE DÑA. MARÍA PUCHE MARTÍNEZ.-**

De conformidad con la propuesta de la Directora de la Agencia de Desarrollo Local, de 15 de enero de 2018, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el Convenio de Cooperación Educativa con la Universidad Internacional de Valencia regulador de la realización de las prácticas académicas externas de sus estudiantes en el Excmo. Ayuntamiento.

2. La realización de las indicadas prácticas formativas no conllevará la concesión de contraprestación económica, beca o ayuda de estudios alguna a los estudiantes, a cargo del Ayuntamiento.

3. Autorizar la realización de prácticas formativas en el Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana Municipal por parte de la estudiante del Master de Necesidades Educativas Especiales, Dña. María Puche Martínez.

4. Designar como tutora de las prácticas formativas a la Directora del Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana, Dña. Esperanza Coloma Rentero.

5. Habilitar al Sr. Alcalde, a la Directora de la Agencia de Desarrollo Local y a la



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n  
30510 Yecla (Murcia)  
Tell. 968 75 41 00  
Fax: 968 79 07 12

Directora del Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana, para la realización de las gestiones precisas y firma de los documentos necesarios para la efectividad de los anteriores acuerdos.

### **14º.- AUTORIZACIÓN A MENOR PARA CUMPLIMIENTO EN EL SERVICIO MUNICIPAL DE JARDINERÍA, DE MEDIDA JUDICIAL CONSISTENTE EN PRESTACIÓN EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD: INFORME DEL I.T.I. MUNICIPAL D. RAMÓN LLEDÓ IBÁÑEZ, DE 15 DE ENERO DE 2018.-**

De conformidad con la propuesta del I.T.I. Municipal D. Ramón Lledó Ibáñez, de 15 de enero de 2018.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Autorizar al menor a que se refiere el indicado informe para cumplimiento en el Servicio Municipal de Jardinería, de medida judicial consistente en prestación en beneficio de la comunidad por tiempo de 70 horas, según el detalle expresado en el informe.
2. La realización de la prestación será supervisada por el Sr. Lledó Ibáñez.

### **15º.- EXPEDIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA PARA LA CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD A D. ALEJANDRO VALVERDE BELMONTE.-**

Informados los asistentes, mediante escrito del Ayuntamiento de Murcia, de 10 de enero de 2018, de la incoación de expediente para el nombramiento de D. Alejandro Valverde Belmonte como Hijo Predilecto de la ciudad, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad prestar su apoyo a la indicada iniciativa.

### **16º.- EXPEDIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ PARA LA CONCESIÓN, A TÍTULO PÓSTUMO, DE LA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD, AL FUNCIONARIO D. DOMINGO SERGIO GARCÍA MARCO.-**

Informados los asistentes, mediante escrito del Ayuntamiento de Lorquí, de 15 de diciembre de 2017, de la incoación de expediente para la concesión, a título póstumo, de la

Medalla de Oro de la ciudad, al funcionario municipal D. Domingo Sergio García Marco, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad prestar su apoyo a la indicada iniciativa.

### **17º.- CUESTIONES URGENTES, INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Previa declaración de la urgencia de los asuntos por unanimidad, se tratan los siguientes:

#### **1. Programa y presupuesto del Teatro Concha Segura, de enero a junio de 2018, y precios de las entradas de las diferentes actuaciones.**

De conformidad con la propuesta del Concejal delegado de Cultura, de 15 de enero de 2018, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.1. Aprobar el siguiente programa del Teatro Concha Segura correspondiente a los meses de enero a junio de 2018:

FECHA	ACTUACIÓN
20 de enero	Teatro “Dos + Dos”
2 de febrero	Gala Proclamación Reina del Carnaval 2018
4 de febrero	Concierto Rozalén “Cuando el río suena”
24 de febrero	Musical “Luna sobre ruedas”
25 de febrero	Festival de marchas procesionales a cargo de la Agrupación Musical Virgen de los Reyes (Sevilla) y Banda de cornetas y tambores de la Real Cofradía de San Pedro Apóstol de Yecla
3 de marzo	Representación teatral “La pasión”
10 de marzo	Musical infantil “La bella y la bestia”
15 de marzo	Teatro “Acherontia Atropos” Yorik Teatre
17 de marzo	Show de comedia Chicos del Homiguero “Tres calaveras huecas”
24 de marzo	Concierto “History of rock”
8 de abril	Elección de reinas y damas de San Isidro
21 de abril	Teatro “5 y ... acción”
28 de abril	Teatro “Anfitrión” Caligae Teatro (I.E.S. Castillo Puche)
5 de mayo	Proclamación Reina y damas y Pregón de las fiestas de San Isidro
31 de mayo	Teatro “Lorqueando”, I.E.S. Felipe VI
2 de junio	Teatro “El funeral”
29 de junio	Concierto para guitarra y orquesta Concierto de Aranjuez, Orquesta sinfónica del Teatro Castelar de Elda. Estreno de “Dos sugerencias (Salvador Brotons). Orquestación Diego Corraliza

1.2. Aprobar el presupuesto del caché de las actuaciones de la indicada programación,



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n  
30510 Yecla (Murcia)  
Tell. 968 75 41 00  
Fax: 968 79 07 12

según el detalle expuesto en la propuesta de acuerdo, por importe total, IVA incluido, de 108.687,50 euros.

1.3. Establecer los siguientes precios de las entradas para los referidos espectáculos:

ACTUACIÓN	But./Plat./Supl. (€)	Palc. 1ª P./Anfit. (€)	General y Palcos 2ª P (€)
Teatro "Dos + Dos"	15	13	11
Concierto Rozalén "Cuando el río suena"	18	15	13
Show de comedia Chicos del Homiguero "Tres calaveras huecas"	12	10	10
Concierto "History of rock"	18	15	13
Teatro "5 y ... acción"	15	13	11
Teatro "El funeral"	15	13	11

ACTUACIÓN	Entrada única (€)
Gala Proclamación Reina del Carnaval 2018	6
Musical "Luna sobre ruedas"	6
Festival de marchas procesionales a cargo de la Agrupación Musical Virgen de los Reyes (Sevilla) y Banda de cornetas y tambores de la Real Cofradía de San Pedro Apóstol de Yecla	6
Representación teatral "La pasión"	6
Musical infantil "La bella y la bestia"	6
Elección de reinas y damas de San Isidro	6
Proclamación Reina y damas y Pregón de las fiestas de San Isidro	6
Concierto para guitarra y orquesta Concierto de Aranjuez, Orquesta sinfónica del Teatro Castelar de Elda. Estreno de "Dos sugerencias (Salvador Brotons). Orquestación Diego Corraliza	6

ACTUACIÓN	Entrada única (€)	Precio Especial Estudiantes (€)
Teatro "Acherontia Atropos" Yorik Teatre	6	3
Teatro "Anfitrión" Caligae Teatro (I.E.S. Castillo Puche)	6	3
Teatro "Lorqueando", I.E.S. Felipe VI	6	3

2. Comunicación del funcionario municipal D. Pedro Bautista Martínez sobre jubilación anticipada.

Visto el escrito presentado con fecha 29 de diciembre de 2017 por el funcionario municipal D. Pedro Bautista Martínez, por el que pone en conocimiento de este Excmo. Ayuntamiento su propósito de instar ante la Seguridad Social su jubilación anticipada con efectos del próximo 15 de febrero de 2018.

Y visto el informe emitido al respecto por el Negociado de Personal con fecha 15 de enero de 2018.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad tomar conocimiento del cese en

la prestación de servicios a este Excmo. Ayuntamiento por parte del funcionario municipal D. Pedro Bautista Martínez, con efectos del día 15 de febrero próximo, y por causa de jubilación voluntaria anticipada.

3. Autorización a personal del Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana, para asistencia a curso “RCP y primeros auxilios”, organizado por la Asociación de Atención Temprana de la Región de Murcia ATEMP.

Accediendo a la solicitud de la Directora del Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana Dña. Esperanza Coloma Rentero, que cuenta con la conformidad de la Concejala delegada de Política Social, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

3.1. Autorizar la asistencia de las Técnicas del Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana, Dña. Esperanza Coloma Rentero (Directora) y Dña. Remedios Yagüe Rico (Fisioterapeuta), al curso sobre “RCP y primeros auxilios”, que, organizado por la Asociación de Atención Temprana de la Región de Murcia ATEMP, tendrá lugar en la ciudad de Murcia, el día 15 de enero de 2018, de 16:00 a 20:00 horas.

3.2. De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de junio de 2015 (y con el acuerdo de la Mesa General de Negociación Común de 29 de mayo de 2015), la referida autorización se entiende concedida de conformidad con la regulación acordada por la citada Mesa en sesión de 26 de mayo de 2011, para los cursos de asistencia voluntaria relacionados directamente con las funciones del puesto, regulación que se resume del siguiente modo:

- La duración de los permisos retribuidos de ausencia del trabajo para esta clase de cursos será de un máximo anual de 40 horas presenciales.
- Previa la adecuada justificación en los términos previstos legal y reglamentariamente, el Excmo. Ayuntamiento sufragará los gastos de inscripción, desplazamiento, estancia y manutención que se generen al personal municipal por la asistencia a estos cursos, hasta un máximo anual de 40 €/empleado. No obstante, si al final del año resultara un remanente de la correspondiente consignación presupuestaria, éste será distribuido entre todo el personal que haya realizado esta clase de cursos, en proporción a los gastos justificados y no sufragados por el Excmo. Ayuntamiento.
- El horario del curso que se realice fuera de la jornada laboral no se considerará tiempo efectivo de trabajo, por lo que no generará derecho a compensación alguna.
- En su caso, queda autorizada la salida anticipada del trabajo por el tiempo indispensable



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n  
30510 Yecla (Murcia)  
Toll. 968 75 41 00  
Fax: 968 79 07 12

para la asistencia al curso. No obstante, según el acuerdo de la Mesa General de Negociación Común del día 29 de mayo de 2015, los Agentes de la Policía Local que tengan turno de trabajo nocturno, y al día siguiente deban asistir a curso de formación en horario de mañana, podrán ausentarse del trabajo cinco horas antes.

#### 4. Visitas guiadas en Yecla, organizadas entre el Instituto de Turismo de la Región de Murcia y la Red de Oficinas de Turismo de la Región de Murcia, para el primer semestre de 2018.

De conformidad con la propuesta de la Agente de Desarrollo Local-Turismo, Inmaculada Rubio Gil, de 12 de enero de 2018, que cuenta con el visto bueno de la Directora de la Agencia de Desarrollo Local:

La Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

4.1. Aprobar el programa de visitas guiadas en Yecla organizadas entre el Instituto de Turismo de la Región de Murcia y la Red de Oficinas de Turismo previstas para el primer Semestre de 2018, que ofrece el siguiente resumen:

- Un Paseo por el casco antiguo de Yecla: 3 de febrero y 19 de mayo.
- Visita Nocturna. Leyendas y misterios Yecla: 3 de marzo
- Visita Casco Antiguo de Yecla y degustación de libricos (en inglés): 18 de marzo
- Ruta Museo Arqueológico con Sabor a Cayetano: 31 de Marzo y 7 de Julio
- Paseo entre Viñedos Ruta del Vino de Yecla: 15 de Abril
- Visita Cultural con esencia de Olivo: 29 de Abril.
- Circuito Sendero Monte Arabi (PR-MU91): 3 de Junio
- Pinturas Rupestres Monte Arabi y bodega de la Ruta del Vino de Yecla: 10 de Junio

4.2. Aprobar el presupuesto de gastos de la Guía Oficial para el desarrollo de las visitas guiadas de septiembre a diciembre por importe total de 1.754,80 € (RC nº 598/2018)

#### 5. Designación de Letrado para defensa del Ayuntamiento en juicio: Demanda interpuesta por Dña. Remedios Yagüe Rico ante el Juzgado de lo Social nº 4 de Murcia (Procedimiento Ordinario 533/2017).

Vista la citación remitida por el Juzgado de lo Social Nº 4 de Murcia, registrada de entrada con fecha 12 de enero de 2017, mediante la que se cita a este Excmo. Ayuntamiento para comparecencia el día 8 de febrero de 2017 ante la Sala de Vistas, para celebrar acto de juicio, en relación a la demanda formulada por Dña. Remedios Yagüe Rico contra este Ayuntamiento en materia de ordinario (Procedimiento Ordinario 533/2017).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad designar al Letrado D. Víctor Mateo Beltrí para la representación y defensa de este Excmo. Ayuntamiento ante el Juzgado de lo Social Nº 4 de Murcia, en relación a la demanda de referencia.

6. Solicitud del Club Ciclista Yecla sobre colaboración municipal en la organización de la 1ª Edición de la prueba ciclista “Ciudad de Yecla”, incluida en el X Torneo Interclubes Vinalopó de ciclismo.

Vistos los escritos presentados con fecha 1 de diciembre de 2017 y 12 de enero de 2018 por el Club Ciclista Yecla, por el que solicitan colaboración municipal y autorización para instalación de determinada infraestructura con motivo de la celebración de la primera edición de la prueba ciclista “Ciudad de Yecla”, incluida en el X Torneo Interclub Vinalopó, consistente en una prueba deportiva competitiva de ciclismo, a celebrar el próximo sábado 20 de enero de 2018, a partir de las 15.00 horas, con salida en la Avenida Abad José Sola a la altura del edificio Bioclimático, y llegada al Santuario del Castillo por el Paseo Barco de Ávila.

Vistos los informes emitidos al respecto por los Servicios Municipales que se indican, en las fechas que se señalan:

- Informes de la Policía Local, de 18 y 19 de diciembre de 2017 y de 16 de enero de 2018
- Informe del Coordinador Deportivo de 9 de enero de 2018
- Informe del Ingeniero Técnico Municipal, D. Diego Ortega Soriano, de 16 de enero de 2018.
- Informe del Director del Servicio Municipal de Deportes, que cuenta con el visto bueno del Concejal delegado de Deportes, de 16 de enero de 2018.

Considerando que a la actividad indicada resulta de aplicación, entre otra normativa, la siguiente: Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte; R.D. 2816/1982 de 27 de agosto, Reglamento general de policía de espectáculos públicos y actividades recreativas; Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de la Región de Murcia; Disposición Adicional Octava de la Ley 2/2017, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación empresarial y el empleo; R..D. 842/2002, de Baja Tensión (REBT); Ordenanza Municipal de Ruidos del Ayuntamiento de Yecla; Normativa Reguladora del Acceso y Utilización de las Instalaciones Deportivas Municipales de Yecla.

Considerando igualmente lo dispuesto en la sección I, del anexo II, del R.D. 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n  
30510 Yecla (Murcia)  
Tell. 968 75 41 00  
Fax: 968 79 07 12

para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, sección que se refiere a la organización y celebración de pruebas deportivas, que atribuye al organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico la atribución de decidir sobre la viabilidad de la prueba y expedir la autorización sobre la misma.

Y de conformidad con la propuesta del Concejal delegado de Deportes.

La Junta de Gobierno Local adopta la adopción de los siguientes acuerdos:

6.1. Aprobar la colaboración municipal en la organización y desarrollo 1ª Edición “Ciudad de Yecla” incluida en el X Torneo Interclubes Vinalopo de ciclismo, a celebrarse el próximo 20 de enero de 2018, conforme al recorrido y condiciones reflejados en los mencionados informes.

6.2. Aprobar la colaboración municipal consistente en la utilización gratuita de las instalaciones deportivas municipales, previstas y necesarias para el desarrollo de la citada actividad, valorada en 310,00 €.

6.3. Aprobar la colaboración municipal en la organización y desarrollo del evento que se propone en los indicados informes, consistente en la puesta a disposición de la asociación organizadora de los recursos humanos y materiales necesarios para el correcto desarrollo de las actividades.

6.4. Someter la referida colaboración municipal al cumplimiento por la entidad organizadora de los siguientes extremos:

- Cumplimiento en todo momento las indicaciones e instrucciones que les sean impartidas por los Agentes de la Autoridad y los demás Servicios Municipales competentes.
- Aportar los recursos humanos, materiales y económicos necesarios para la correcta organización y desarrollo de la actividad.
- Coordinar el desarrollo de todas las actividades con la Policía Local, Cruz Roja y Protección Civil, con el objetivo de establecer el correspondiente dispositivo de seguridad, asistencia sanitaria y emergencia para los participantes durante el todo el recorrido.
- Comunicar la organización de la actividad a los propietarios de terrenos particulares a los efectos de conseguir su autorización y adoptar las medidas oportunas.
- Las instalaciones eléctricas a realizar para la celebración de la prueba, se llevarán a cabo en las condiciones señaladas en el informe del I.T.I. Municipal, de 16 de enero de

2018.

- Obligación del organizador de colaborar en a la limpieza de la vía publica afectada.
- Indicar expresamente en la cartelera, y en todos los medios de difusión anunciadores del evento deportivo, la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.
- Presentar memoria organizativa y económica en el plazo de tres meses desde la celebración de la actividad.

6.5. Advertir a los organizadores que este Ayuntamiento no se hace responsable, directa ni subsidiariamente, de los daños tanto materiales como personales que, por acción u omisión de cualquier clase, puedan producirse como consecuencia de la actividad que se autoriza.

6.6. La presente autorización se otorga sin perjuicio de las obtenidas o que deba obtener la entidad organizadora de los demás organismos competentes.

6.7. Remitir a los interesados, para su conocimiento y efectos, copia de todos los mencionados informes emitidos por los diversos servicios municipales.

#### 7. Solicitud de autorización para utilización de las instalaciones del Aula de la Naturaleza “Coto Salinas” por la A.M.P.A. del C.E.I.P. San José de Calasanz.

Accediendo a lo solicitado en escrito registrado de entrada el día 8 de enero de 2018, y visto el informe emitido al respecto por el Servicio Municipal de Medio Ambiente con fecha 12 de enero de 2018, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

7.1. Autorizar la utilización de las dependencias del Aula de la Naturaleza Coto Salinas por parte de la A.M.P.A. del C.E.I.P. San José de Calasanz el día 20 y 21 de enero de 2018, para realización de actividades medioambientales.

7.2. La utilización de las instalaciones se realizará conforme a las siguientes condiciones:

- Las instalaciones serán utilizadas con el debido decoro y respeto a las mismas, a su entorno y a la naturaleza en general, sin que puedan producirse molestias o incomodidades a terceros.
- Durante la visita deberán cumplirse, sin perjuicio de otras que resulten aplicables, las Leyes de Montes y de Incendios Forestales y sus respectivos reglamentos; igualmente deberán ser estrictamente atendidas las órdenes que sean impartidas a los usuarios por el Monitor del Aula, los Agentes Forestales y demás funcionarios y autoridades competentes.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n  
30510 Yecla (Murcia)  
Tell. 968 75 41 00  
Fax: 968 79 07 12

- La concesión de la autorización no excluirá la necesidad de solicitar y obtener de los organismos competentes las autorizaciones y permisos que resulten procedentes conforme a la normativa vigente.
- Agotado el plazo de utilización, y antes del 28 de febrero de 2018, la persona responsable de la visita al Aula de la Naturaleza deberá presentar en el Ayuntamiento una sucinta memoria de las actividades medioambientales llevadas a cabo, a los efectos de acreditar el debido uso de las dependencias y de realizar la Memoria anual de actividades medioambientales desarrolladas en el Aula de la Naturaleza. De esta exigencia quedan excluidas las visitas de escolares de Educación Primaria y Secundaria acompañados de Maestro o Profesor.
- En cualquier momento de la visita el personal municipal competente podrá personarse en el Aula de la Naturaleza con objeto de comprobar su adecuada utilización y el desarrollo de las actividades programadas.
- En caso de incumplimiento grave del programa de actividades o de utilización indebida del Aula de la Naturaleza, se procederá al desalojo inmediato de las personas que estén haciendo uso de la misma.
- La producción de las circunstancias expresadas en el párrafo anterior, la no reparación voluntaria de los daños causados, y la no presentación, en su caso, de la Memoria de las actividades medioambientales realizadas, podrá dar lugar a la denegación de futuras peticiones de utilización del Aula de la Naturaleza que se formulen por las mismas personas o entidades.
- Los usuarios de las instalaciones deberán dejarlas en las condiciones de limpieza y conservación que las encontraron, obligación de cuyo cumplimiento responderá la fianza depositada. Dicha fianza les será devuelta previo informe favorable del Servicio de Medio Ambiente acreditativo del cumplimiento de tales obligaciones. En el caso de que el informe fuera desfavorable, el Excmo. Ayuntamiento incautará la fianza y procederá a la limpieza o reparación de las instalaciones con cargo a la misma, y sin perjuicio de su derecho a formular la oportuna reclamación si el gasto fuera mayor que el importe de la fianza.
- En cualquier caso, las personas o entidades autorizadas responderán de cualquier daño o desperfecto que pueda producirse en las instalaciones del Aula de la Naturaleza.

8. Solicitud de la Sociedad Deportiva Fútbol Base Yecla sobre autorización de utilización del Edificio Bioclimático.

Visto el escrito presentado el día 12 de enero de 2018 por D. Sergio Pérez Bautista en representación de la Sociedad Deportiva Fútbol Base Yecla, por el que solicita autorización de uso de un aula del Edificio Bioclimático, para celebración de una charla deportiva el día 19 de enero de 2018, de 18:30 a 21:00 horas.

Y visto el informe emitido por el Servicio de Juventud con fecha 15 de enero de 2018.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad conceder autorización a la Sociedad Deportiva Fútbol Base Yecla, para uso de un aula del Edificio Bioclimático, para celebración de una charla deportiva el día 19 de enero de 2018, de 18:30 a 21:00 horas.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión cuando son las veinte horas y cincuenta y cinco minutos.